I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001230 /2019

Cerrillos, 15 OCT 2019

V I S T O S:

La Centésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de septiembre de 2019; el Certificado Nº 134/2019 del Secretario (s) Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/1576/2019; el Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2019; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 28 de mayo de 2019; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de septiembre de 2019.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº556,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **MOVIMIENTO GUATITA DELANTAL CHILE CERRILLOS,** R.U.T. [redacted] con Personalidad Jurídica N°1228-2018, representado por su Presidenta doña **Bernarda Duarte Molina**, Cédula de Identidad [redacted] una subvención ascendente a **$310.000.- (trescientos diez mil pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2019, esto es, para financiar la adquisición de materiales de oficina y movilización.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario,

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001230

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Secretario Municipal (s)

15 10 2019

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/SCS/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.